

## **NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CON MOTIVO DEL COVID-19**

Ante la situación de salud pública derivada del COVID-19, pongo en vuestro conocimiento las medidas adoptadas por esta Dirección General para contribuir a la contención de su expansión, así como las recomendaciones a adoptar en el marco de los proyectos en materia de cooperación al desarrollo.

### **Funcionamiento de la Dirección General**

De acuerdo con las instrucciones facilitadas desde la Dirección General de Función Pública, en coordinación con las autoridades sanitarias y con el INVASAT, dirigidas a todos los departamentos de la Generalitat Valenciana con el fin de coordinar las pautas de actuación ante el riesgo de expansión del COVID-19 en nuestra Comunitat, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo ha adoptado las siguientes medidas de contención:

- Se posponen todas las actividades formativas programadas por esta Dirección General hasta que se normalice la situación sanitaria.
- Como norma general, se suspenden las reuniones presenciales de trabajo y los grupos de coordinación y seguimiento estratégico. Con los medios técnicos disponibles, la Dirección General procurará realizar las reuniones inaplazables por videoconferencia.
- Se restringe la atención al público a los casos estrictamente imprescindibles.
- La Directora General suspende temporalmente su agenda de reuniones y colaboraciones externas.

### **Recomendaciones para los proyectos en el exterior y los proyectos de defensoras y defensores de Derechos Humanos.**

Por otra parte, y en atención a la declaración de la OMS, de 11 de marzo, por la que se establece la consideración del COVID 19 como pandemia, y ante el riesgo de expansión en los países del Sur, se establecen las siguientes recomendaciones respecto de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo, de defensoras y defensores de derechos humanos y de acción humanitaria:

- La suspensión temporal de cualquier visita a los países de intervención por parte del personal en sede.
- La suspensión temporal de cualquier visita a nuestro país por parte del personal de la contraparte, del personal de las instituciones implicadas en terreno o de la población beneficiaria de los proyectos.
- El seguimiento, por parte del personal local, de las recomendaciones emitidas por la OMS y por las autoridades sanitarias nacionales o regionales en materia de prevención y contención del COVID-19.
- En caso que el proyecto incorpore la participación de personal expatriado, la adopción de medidas efectivas que garanticen la protección de su salud, así como su traslado en caso de que fuera necesario.



- Aumentar la comunicación y coordinación con las autoridades sanitarias locales y con la embajada o la oficina consular española en el país, colaborando cuando sea necesario en la sensibilización e información de la población más vulnerable.

En cualquier caso, y en previsión de que la afectación pueda ser muy variable en función de las zonas geográficas y de los niveles de protección de cada país, es importante que todas las entidades comuniquen a la Dirección General, de manera inmediata, cualquier incidencia que pueda afectar al normal desarrollo de los proyectos en ejecución, con la finalidad de coordinar la toma de decisiones.

### **Educación para la ciudadanía global**

En cuanto a los proyectos de educación para la ciudadanía global cuya ejecución pueda verse afectada por el cierre temporal de centros educativos en la Comunitat Valenciana, se estará a lo establecido en la normativa en cuanto a comunicaciones, modificaciones y ampliaciones de plazo de ejecución o para la presentación de informes.

### **Previsión de convocatorias 2020**

El calendario de publicación de las convocatorias de subvenciones 2020 no se verá afectado. Las convocatorias de Educación para la Ciudadanía Global (y sensibilización de activistas en derechos humanos) y de Acción Humanitaria se publicaran en los próximos días. En cuanto a la convocatoria de cooperación, ya se han iniciado las gestiones para su tramitación administrativa y publicación. Por ello, se recomienda a todas las entidades que continúen los trabajos de formulación y recopilación de la documentación necesaria para concurrir a la obtención de ayudas en los plazos previstos.

La Directora General de Cooperación Internacional al Desarrollo